

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

0318/24

USHUAIA, 20 FEB. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E-70849-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N°02/2023 RAF 106, referente a la adquisición de un (1)vehículo destinado a la Secretaria de atención a personas con discapacidad dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución N°1710/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2023 RAF 106, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/10/2023, surge que se presentó una(1) oferta, correspondiente al proveedor "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", C.U.I.T. N° 30-51862682-1.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Pre-adjudicación mediante Acta de Pre-adjudicación emitida en fecha 25/10/2023, aconsejó PREADJUDICAR a la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", C.U.I.T. N°30-51862682-1, el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100(\$ 53.873.779,00).

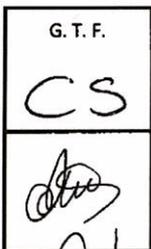
Que mediante Acta de Constatación T.C.P N°144/2023 se realiza una observación sustancial, detectando un apartamiento a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Artículo 34, punto 31, atento a que se detectó un direccionamiento en las especificaciones de la contratación, lo que da lugar a la revocación inmediata, cualquiera sea el estado del trámite en que se encuentre.

Que en virtud a lo antes expuesto, la Comisión de Pre-adjudicación,

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. v.R. - S.G.L. y T



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

mediante Actas de Pre-adjudicación emitidas en fecha 28/12/2023 y Acta Descargo en fecha 05/01/2023 recomendó dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 106.

Que obra en orden 115 Dictamen DGAJS-MS-126-2024, donde considera prudente dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 106.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 106 y proceder a la devolución de la garantía al oferente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 17° inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23, Decreto Provincial N° 565 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

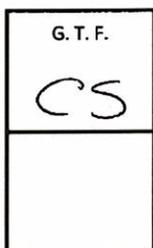
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 106, autorizada mediante Resolución M.S. N°1710/2023, referente a la adquisición de un (1) vehículo destinado a la Secretaria de atención a personas con discapacidad dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder por las áreas pertinentes a la devolución de la garantía de oferta del oferente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0318/24**



  
Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministra de Bienestar Ciudadano,  
y Justicia

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO  
Gobierno de Tierra del Fuego

21/02/2024 11:07